

COOPERACIÓN CON BOLIVIA

El Protocolo de Cooperación para la ejecución de actuaciones de políticas de viviendas y rehabilitación urbana, abordado por el Municipio de Potosí y la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se suscribió en noviembre de 1998 para un período de cuatro años de duración, teniendo como base política, jurídica y documental, entre otros, el Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre España y la República de Bolivia en junio de 1971. El acuerdo complementario de Cooperación Técnica para el Desarrollo del Programa de Cooperación Internacional firmado en 1985 y el Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Junta de Andalucía de octubre de 1997. Las sucesivas Comisiones Mixtas AECI-JA celebradas el mismo año, también han actuado como antecedentes de los acuerdos necesarios, para alcanzar la definición del primer programa de actuaciones durante el período 1998-2000, firmado en abril de 1999.

El Gobierno Municipal y la COPT, con la intención de continuar y perfeccionar las políticas iniciadas por el Municipio en el centro histórico de Potosí, han acordado el programa de rehabilitación de vivienda en el área histórica como primera actuación que se desglosa en dos objetivos: Rehabilitación del Pabellón de Oficiales Reales y la creación de programas de ayudas a los particulares para la rehabilitación de viviendas que constituyen dicho centro.

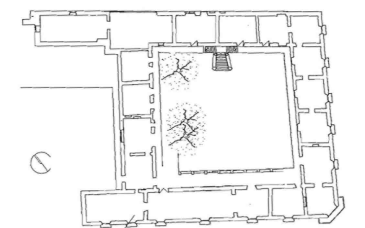
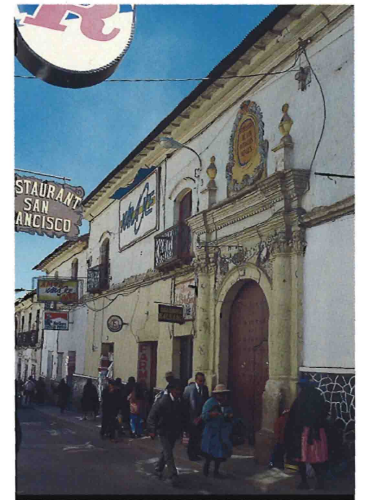
Mediante acuerdos con sus actuales propietarios, el Municipio pone a disposición de la primera instancia de esta ac-

tuación, el inmueble denominado Pabellón de los Oficiales Reales, con el objetivo final de someterlo al proceso de rehabilitación. Los proyectos elaborados para la redistribución de las nuevas viviendas, manteniendo los usos comerciales en planta baja; así como la dirección técnica de las obras, serán abordados por un Equipo Técnico compuesto por profesionales de la Oficina del Plan de Rehabilitación de las Áreas Históricas de Potosí y de la Junta de Andalucía, que dependerá de la Comisión de Seguimiento a la que corresponde la supervisión y aprobación de los mismos.

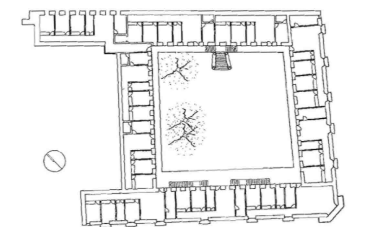
Para acometer el segundo objetivo de esta actuación, referido a las ayudas a los particulares para la rehabilitación de vivienda, la Junta de Andalucía prestará asesoría técnica y ayuda financiera complementaria a modo de coadyuvar al desarrollo del Proyecto que para el mejoramiento de la imagen urbana actualmente viene ejecutando el Programa de Rehabilitación de Áreas Urbanas de Potosí, con el apoyo de la Cooperación Española.

La capacitación de técnicos del Programa en Andalucía y las pasantías de titulados en arquitectura, tanto bolivianos como andaluces, integrándose en la Oficina del PRAHP constituyen la segunda y tercera actuaciones del Programa suscrito que se completa con la edición bilingüe de la Guía de Arquitectura de la ciudad de Potosí. Las actuaciones cuarta y quinta describen sucesivamente: la creación de un fondo que se destine a la publicación de otros títulos derivados de este Programa y el monto del aporte de la Junta de Andalucía, al total de las actuaciones puestas en marcha en agosto de 1999.

PÁGINA SIGUIENTE: VISTAS DEL ESTADO ACTUAL DEL PABELLÓN DE LOS OFICIALES REALES EN LA CIUDAD DE POTOSÍ Y DIBUJOS DE PLANTA ALTA DEL PROYECTO ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN.



PLANTA ALTA. ESTADO PREVIO



PLANTA ALTA. PROYECTO